

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.  
RES-CC-101-2020**

**ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0032 ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, SEGUNDA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS) S.A., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., IMPROFORMAS, S.R.L., Y OFFITEK, S.R.L., Y A LA VEZ DECLARAR DESIERTO ALGUNOS ITEMS DEL PROCESO.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licda. Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **OFFITEK, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS) S.A., RADIM IMPORT, S.R.L., y DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.**
2. En fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibió de forma digital la propuesta del oferente: **NEOAGRO, S.R.L.**, y físicamente fueron recibidas las ofertas siguientes: **OFFITEK, S.R.L., IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS) S.A., HERRAJES ELECTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., IMPROFORMAS, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., y EXPORIM, S.R.L.**

3. En fecha seis (06) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2020-0032**.
4. En fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **HERRAJES ELÉCTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., EXPORIM, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L, y NEOAGRO, S.R.L.**, presentaron deficiencias en las credenciales requeridas en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas. Mientras que los oferentes: **IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS) S.A., IMPROFORMAS, S.R.L., y OFFITEK, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales requeridas en el pliego de condiciones.
5. En fecha diecisiete (17) del mes de noviembre se le solicitó la subsanación de las credenciales a los oferentes: **HERRAJES ELÉCTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., EXPORIM, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L, y NEOAGRO, S.R.L.**
6. En fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que las propuestas de los oferentes: **IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS) S.A., OFFITEK, S.R.L., IMPROFORMAS, S.R.L., y DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.**, cumplieron con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas para algunos de los ítems ofertados, mientras que los oferentes: **HERRAJES ELÉCTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., EXPORIM, S.R.L., y NEOAGRO, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente, ya que no presentaron el tiempo de entrega ofertado para ninguno de los ítems y no cumplieron con las especificaciones técnicas en algunos de los ítems ofertados.
7. En fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), la Gerencia Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L, y NEOAGRO, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales requeridas, mientras que el oferente **HERRAJES ELÉCTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L.**, no presentó una de las credenciales requeridas en el pliego de condiciones y el oferente **EXPORIM, S.R.L.**, no depositó la credencial en el tiempo estipulado.
8. Por lo visto en los numerales 6 y 7 de este documento, los oferentes **HERRAJES ELÉCTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., EXPORIM, S.R.L., y NEOAGRO, S.R.L.**, quedan descalificados del proceso.
9. En fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.
10. En fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se notificaron los resultados de las evaluaciones de credenciales y ofertas técnicas a los oferentes: **NEOAGRO,**

S.R.L., OFFITEK, S.R.L., IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS) S.A., HERRAJES ELECTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, S.R.L., IMPROFORMAS, S.R.L., DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., y EXPORIM, S.R.L.

11. En fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **OFFITEK, S.R.L., IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS) S.A., IMPROFORMAS, S.R.L., y DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.**
12. En fecha veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se publicó un comunicado sobre la modificación de la fecha establecida en el cronograma para fines de adjudicación y las fechas posteriores a esta, correspondiente al presente proceso.
13. En fecha treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se elaboró el acta resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a las empresas: **OFFITEK, S.R.L., IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS) S.A., IMPROFORMAS, S.R.L., y DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.,** por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.
14. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desiertos los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
1	2005109	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 1"	UN	10	LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN TECNICAMENTE
11	5000053	CINTA ADHESIVA ¾"	UN	500	LAS OFERTAS PRESENTADAS EXCEDEN EL VALOR REFERENCIAL UN 131.88%.
12	5000054	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 1"	UN	300	NO OFERTADO
13	5000055	CINTA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE 2"	UN	400	LAS OFERTAS PRESENTADAS EXCEDEN EL VALOR REFERENCIAL UN 34.44%.
29	5000251	SOBRE BLANCO 9" X 12" CON LOGO IMPRESO	UN	400	NO OFERTADO
37	5000743	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA	CJ	6,000	LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN TECNICAMENTE
38	5000744	SOBRE PARA CORREO INTERNO	UN	3,000	NO OFERTADO
40	5000747	CONTENEDOR PARA PAPEL CON LOGO	UN	300	NO OFERTADO

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2020-0032**, efectuada para la **ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, SEGUNDA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes **OFFITEK, S.R.L., IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA (IMPROFICINAS) S.A., IMPROFORMAS, S.R.L., y DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, y presentado propuestas convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0032**, efectuada para la **ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, SEGUNDA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **IMPROFORMAS, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2020-0032** efectuada para la **ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,423,853.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

		IMPROFORMAS, S.R.L.	OFERTA SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
3	5000007	ARCHIVO ACORDEON 10" X 15"	UN	50	355.00	418.90	20,945.00	10
4	5000020	BOLIGRAFO AZUL	UN	12,000	4.16	4.16	49,920.00	10
20	5000196	PEGAMENTO EN BARRA 40g	UN	10,000	76.00	89.68	896,800.00	15
35	5000270	TINTA AZUL EN ROLON	UN	200	53.00	62.54	12,508.00	10
36	5000289	GRAPADORA (30 HOJAS)	UN	800	155.00	182.90	146,320.00	10
39	5000746	CARPETA PLÁSTICA CON ZIPPER	UN	4,000	63.00	74.34	297,360.00	15
					<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,423,853.00</b>	

**SEGUNDO:** Adjudicar al oferente **DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2020-0032**, efectuada para la **ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$41,300.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

		DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L.	OFERTA SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
32	5000256	SOBRE MANILA 14" X 16"	UN	5,000	7.00	8.26	41,300.00	15
					<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>41,300.00</b>	

**TERCERO:** Adjudicar al oferente **OFFITEK, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2020-0032**, efectuada para la **ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 87/100 (RD\$1,621,606.87)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

		OFFITEK, S.R.L.	OFERTA SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
2	2015925	PEGAMENTO ESCOLAR BLANCO 100GRS	UN	800	28.00	33.04	26,432.00	2
5	5000030	CAJA CARTON PARA ARCH. 10" X 12" X 15"	UN	9,000	90.36	106.62	959,623.20	2
6	5000031	CAJA CARTON PARA ARCH. 37" X 30" X 57"	UN	800	152.54	180.00	143,997.76	2
7	5000041	CARPETA TRES ARGOLLAS 2"	UN	50	105.08	123.99	6,199.72	2
8	5000042	CARPETA TRES ARGOLLAS 3"	UN	50	144.92	171.01	8,550.28	2
9	5000043	CARPETA TRES ARGOLLAS 4"	UN	50	174.58	206.00	10,300.22	2
10	5000051	CERA DACTILAR PARA CONTAR	UN	300	23.36	27.56	8,269.44	2
16	5000111	FOLDER 8 ½" X 11"	UN	100,000	1.57	1.85	185,260.00	2
17	5000125	GOMA DE BORRAR	UN	300	3.10	3.66	1,097.40	2
18	5000131	GRAPADORA (100 HOJAS)	UN	10	466.10	550.00	5,499.98	2
19	5000146	LAPIZ DE CARBON	UN	1,200	2.75	2.75	3,300.00	2
24	5000226	REGLA DE 12"	UN	300	4.57	5.39	1,617.78	2
25	5000231	RESALTADOR DE TEXTO AMARILLO	UN	3,000	8.42	9.94	29,806.80	2
26	5000236	RESALTADOR DE TEXTO VERDE	UN	3,000	8.42	9.94	29,806.80	2
30	5000254	SOBRE MANILA 10" X 13"	UN	5,000	2.86	3.37	16,874.00	2
31	5000255	SOBRE MANILA 10" X 15"	UN	5,000	3.15	3.72	18,585.00	2
33	5000257	SOBRE MANILA 6" X 9"	UN	3,000	1.38	1.63	4,885.20	2
34	5000268	TIJERA DE 7"	UN	150	24.58	29.00	4,350.66	2
41	5000738	ETIQUETA ADHESIVA 1" X 2-5/8"	CJ	350	380.51	449.00	157,150.63	2
					<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,621,606.87</b>	

**CUARTO:** Adjudicar al oferente **IMPROFICINAS, S.A.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2020-0032** efectuada para la **ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$123,125.92)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

		IMPROFICINAS, S.A.	OFERTA SUPLIDOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS)
14	5000070	CLIPS PEQUEÑOS	CJ	1,000	8.05	9.50	9,499.00	2
15	5000074	CORRECTOR LIQUIDO	UN	500	21.47	25.33	12,667.30	2
21	5000215	PORTACLIPS	UN	200	21.19	25.00	5,000.84	2
22	5000219	POST IT DE 3" X 5"	UN	2,000	21.33	25.17	50,338.80	2
23	5000222	POST-IT DE 3" X 3"	UN	2,000	15.08	17.79	35,588.80	2
27	5000237	SACAGRAPAS	UN	500	13.65	16.11	8,053.50	2
28	5000238	SACAPUNTA	UN	400	4.19	4.94	1,977.68	2
					<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>123,125.92</b>	

**QUINTO:** Declarar desierto los ítems indicados en numeral catorce (14) del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24 de la Ley No. 340-06.

**SEXTO:** **ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).



**SÉPTIMO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

**OCTAVO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la devolución de las Garantías de Seriedad de la Ofertas que hayan sido depositadas por los oferentes del proceso.

**NOVENO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

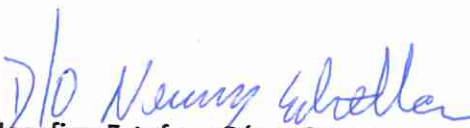
Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**

  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General

  
**Deysi Beata Estévez Cruz**  
Directora de Finanzas

  
**Juan De Dios Hiraldo Pérez**  
Director de Servicios Jurídicos

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

  
**Josefina Estefany Pérez Crespo**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información

---

Debajo de esta línea no hay nada escrito